ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

BOP-A-2026-3687

Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), de fecha 27 de octubre de 2026, número 2026/00000605, por el que se resuelve:

"**Número de expediente: GEX 2850/2026**

Recibido expediente de matrimonio civil nº 20260601/010823, tramitado en el Registro Civil de Moriles.

Visto el escrito de don Ángel Díaz Leal solicitando la delegación de funciones del servicio de otorgamiento de autorización de matrimonio civil, en favor del Concejal, don Pedro Antonio Romero de la Rubia.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 43 y siguientes y el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Primero: Realizar una delegación especial en el primer Teniente de Alcalde, don Pedro Antonio Romero de la Rubia, para otorgar la autorización del Matrimonio Civil entre don Ángel Díaz Leal y doña María de Araceli Polo Muñoz.

Las condiciones específicas de la delegación son:

Levantar Acta como Concejal autorizante, por delegación de esta Alcaldía, en el día designado para su celebración, 14 de noviembre de 2026, a las 11,15 horas, conforme a las órdenes pertinentes.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a su ordenación y hasta el día de la celebración del acto o de su revocación expresa.

Segundo: La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Código Seguro de Verificación (CSV): 39E9 8206 6E65 C59D FA1C **Fecha Firma:** 11-11-2026 07:58:23
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
39E982066E65C59DFA1C

Tercero: Dese cuenta del presente a la persona solicitante, al/a la Sr/a. Concejal/a, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Moriles a fecha de firma electrónica. Por la Secretaría-Intervención se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Alcaldesa-Presidenta,
Francisca A. Carmona Alcántara
(Documento firmado electrónicamente)

Moriles, 29 de octubre de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.

Código Seguro de Verificación (CSV): 39E9 8206 6E65 C59D FA1C **Fecha Firma:** 11-11-2026 07:58:23
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
39E982066E65C59DFA1C